



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 088 - 2016

La Molina, 29 SEP 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido efectuado por la señora Regidora Francisca Navarro Huamaní, referido a la suspensión de los efectos de los Acuerdos de Concejo N° 057-2016 y N° 063-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 119, de fecha 02 de setiembre del 2015, modificada por Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 031 de fecha 15 de marzo del 2016, se resolvió: Autorizar por delegación a la Municipalidad Distrital de La Molina para que realice la formulación y ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Av. La Molina, tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, Distrito de La Molina - Lima - Lima", teniendo en cuenta los planos y memoria descriptiva que corren adjuntos a la Resolución mencionada;

Que, mediante los Acuerdos de Concejo N° 057-2016 y N° 063-2016 de fechas 30 de junio del 2016 y 20 de julio del 2016, respectivamente, se aprobó la suscripción de un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de La Molina, para el cofinanciamiento y coejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Av. La Molina, tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, Distrito de La Molina - Lima - Lima"; con Código SNIP N° 348511, con un monto de inversión de S/. 29'931,728.93 (veintinueve millones novecientos treinta y un mil setecientos veintiocho y 93/100 soles);

Que, la Municipalidad de La Molina se encuentra en coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de obtener el financiamiento total del valor del citado proyecto mediante una transferencia a favor de la Municipalidad, evitando de este modo que nuestra comuna afecte su presupuesto de inversiones, destinando los recursos económicos previstos para dicho fin en la ejecución de otros proyectos de inversión pública, que son también necesarios para el desarrollo de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER los efectos de los Acuerdos de Concejo N° 057-2016 y N° 063-2016 de fechas 30 de junio del 2016 y 20 de julio del 2016, respectivamente, mediante los cuales se aprobó la suscripción de un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de La Molina, para el cofinanciamiento y coejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Av. La Molina, tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, Distrito de La Molina - Lima - Lima"; con Código SNIP N° 348511.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer de conocimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO GANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE